

V TROFEO ISLA DEL BARÓN

CRUCEROS ORC

C.N. DOS MARES
7 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INSTRUCCIONES DE REGATA APÉNDICE S (SUPLEMENTO)

2. AVISO A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos tanto por el TOA Virtual por WhatsApp como por el T.O.A. en la página web de la regata.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Las modificaciones por escrito de las Instrucciones de Regata se expondrán antes de las 11h00 del día en que tendrá efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20h00 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

3.2 El Comité de Regatas queda autorizado para poder modificar las presentes instrucciones y para dar instrucciones orales en el agua, tal como determina la regla 90.2 (c) del RRV, izando la bandera "L" del CIS en el Comité de Regatas para avisar a los regatistas e informarles de las posibles modificaciones, se informará por el canal de la regata.

4. SEÑALES ESPECIALES

4.1 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil principal de señales, situado en la terraza principal, desde las 9:00.

4.2 Cuando se iza el Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en el barco del Comité, la expresión "1 minuto" en la regla Señales de Regata, "GI" queda sustituida por "no antes de 30 minutos" (modifica la definición de señales de regata del RRV).

4.3 El Comité de Regatas si así lo aconsejan las condiciones, podrá a través de la emisora (canal 71), informar a los participantes que se utilizará una baliza de desmarque indicando por donde habrá que dejarla, que estará situada a una distancia aproximada de media milla a barlovento de la línea de salida.

5. PROGRAMA

5.1 Día de prueba:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 7 de septiembre	12:00	Prueba

5.2 Está programada una prueba, ha de celebrarse para que el Trofeo sea válido.

5.3 No se izará Atención más tarde de las 14,00 horas, excepto como consecuencia de una llamada general.

6. BANDERA DE CLASE

La bandera de clase será las siguiente:

BANDERA "R" DEL CIS

7. ZONA DE REGATAS

7.1 La zona de regatas estará situada en el Mar Menor, en las cercanías del Club Náutico Dos Mares.

7.2 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8. RECORRIDO

8.1 El Anexo I muestra el recorrido a efectuar, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas se comunicará por la emisora y en el TOA VIRTUAL, la identificación de estas y su posición aproximada.

8.2 No mas tarde de la señal de atención se informará del rumbo de compás aproximado del primer tramo desde el barco de señales del Comité de Regatas.

8.3 El hecho de que la baliza no este exactamente fondeada en su lugar no será motivo para conceder una reparación. (Modifica la RRV 62.1(a))

No obstante, lo anterior, se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

9. BALIZAS

9.1 Las balizas del recorrido serán cilíndricas de color amarillo con franjas negras, excepto la B.1 que será la Isla del Barón.

9.2 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas con bandera de identificación de color **amarillo** y baliza cilíndrica de color amarillo con franjas negras.

9.3 **Balizas de llegada:** Barco del Comité de Regatas y baliza cilíndrica de baliza cilíndrica de color amarillo con franjas negras.

10. SALIDA

10.1 La salida se dará según la regla 26:

10.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre un mástil a bordo del barco del Comité de Regatas en el lado de estribor, el mástil arbolará una bandera cuadra de color **amarillo** y la baliza (B.4) cilíndrica de color amarillo en el lado de babor.

10.3 Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida será clasificado como No Salió (DNS).

10.4 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, podrá mantener su posición a motor.

11. LLAMADAS

Las llamadas se realizarán de acuerdo con la regla 29 del RRV y, además:

En caso de una llamada individual, la letra "X" del CIS será arriada tres minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos, (modifica la regla 29.1 del RRV)

12. LLEGADA

12.1 La situación de la línea de llegada estará a 0,2 milla aprox. de la bocana del Club Náutico Dos Mares.

12.2 La línea de llegada, estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas o auxiliar con una bandera de color **azul** y una baliza de color amarillo con franjas negras.

12.3 En la línea de llegada el comité estará situado a babor y la baliza a estribor.

12.4 Cuando un barco termine se aconseja el informar por radio al Comité del nombre y número de vela del barco. (VHF 71)

12.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

13. CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

No habrá cambio de recorrido.

14. SISTEMA DE PENALIZACIONES

Las Reglas del RRV 44.1 y 44.2 se modifican de modo que, excepto las infracciones de la Parte 2 que ocurran dentro de la Zona de **TRES** esloras de una baliza que se deba virar o montar o una baliza de llegada, se dará un solo giro incluyendo una virada y una trasluchada.

15. TIEMPO LÍMITE

15.1 El tiempo límite para toda la flota es de 60 minutos desde la entrada del primero de su clase.

15.2 El barco que no haya terminado dentro del tiempo límite, será clasificado como "no termino" (DNF).

16. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

16.1 Las protestas o solicitudes de reparación se harán por el TOA Virtual enviando un comunicado al oficial de la regata, que indicará la forma de actuación a partir de ese momento.

16.2 El plazo para protestar terminará **60 minutos** después de terminar la prueba el barco que protesta.

16.3 No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos en el TOA Virtual de la regata. Las audiencias se celebrarán por plataforma que se indicará en su momento.

16.4 Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el comité de regatas o el comité de protestas a fin de informar a los barcos conforme a la RRV 61.1 (b).

16.5 La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en la mar**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones. (Modifica la RRV 62.2).

16.6 Las **solicitudes de reapertura de audiencia se** presentarán **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de la protesta por la que se solicita reapertura. (Modificación a la RRV 66).

16.7 A las partes implicadas en las protestas se les informará de la hora de la audiencia lo antes posible. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción.

16.8 Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 del RRV

16.9 A efectos de la RRV 64.3(b), la autoridad responsable es el Medidor Principal de la regata. No se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

16.10 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA VIRTUAL la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.2, 30.3, y A 4.2. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los **30 minutos** siguientes a la hora límite para protestar.

17. CLASIFICACIÓN

17.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la RRV A4.1.

17.2 El sistema de compensación de tiempos se establecerá de acuerdo con la regla 204 del RTC. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la RRV 62.1 (a)).

17.3 Habrá clasificaciones por clases, podrá haber modificaciones dependiendo del nº de participantes, y a criterio de la Organización.

18. REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al del Club Náutico Dos Mares o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

968 14 01 17

18.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigirle de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

18.3 **Todos los barcos deberán ir equipados con radio VHF y estar a la escucha permanentemente en el canal 72.**

18.4 Será responsabilidad de cada armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

19. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN

19.1 No se permite la sustitución de participante sin la previa autorización del Comité de Regatas.

19.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité de regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable

20. CONTROLES DE EQUIPACIÓN Y MEDICIÓN

Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector del equipo del comité de regatas o de un medidor, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

21. EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS

No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la regata y el final de la regata.

22. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del C. N. Dos Mares.

22.1 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del C. N. Dos Mares, principalmente en la segregación.

22.2 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del C. N. Dos Mares, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

22.3 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

22.4 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

22.5 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en la prueba.

22.6 Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

23. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, o después de la regata.

ANEXO I

RECORRIDO

SALIDA – B.1 – B.2 – B.1 - LLEGADA

- ❖ EL COMITÉ INDICARÁ POR LA EMISORA (CANAL VHF 71) EL LUGAR DONDE SERÁ LA SALIDA.
- ❖ BALIZAS RECORRIDO, B.1, B.2 CILÍNDRICAS DE COLOR AMARILLO CON DOS FRANJAS NEGRAS, B.1 ISLA DEL BARÓN.
- ❖ DEPUES DE LA SALIDA LAS BALIZAS B.1, B.2 SE DIRÁ POR LA EMISORA POR DONDE SE DEJARÁN.
- ❖ LLEGADA: APROX. A 0,2 MILLA DE LA BOCANA DEL PUERTO DEL C.N. DOS MARES.

